EL FACISTOL DE LA CATEDRAL DE LIMA

Rafael Ramos Sosa Universidad de Sevilla

Dentro del estudio de las sillerías corales limeñas, este sencillo artículo trata sobre un elemento del coro de la Catedral de Lima, sin duda el de mayor calidad.

Esta sillería ya ha sido objeto de varios trabajos en los que por ahora se ha aclarado el diseño de Martín Alonso de Mesa y la ejecución de Pedro de Noguera y su taller, así como su largo y agitado proceso histórico-constructivo (Chichizola 1981; Marco Dorta 1960; San Cristóbal 1981-82). Anteriormente hubo otra sillería de la que según parece quedan algunos paneles figurativos realizados por el escultor Gómez Hernández Galván en 1592 (Mesa y Gisbert 1972:51-52,57-58)!. Vargas Ugarte nos da la noticia, un tanto vaga y confusa, de que el Cabildo Catedral contrató en 1605 a Diego Mariño y Pascual de Candia para una sillería de coro y un retablo (Vargas Ugarte 1968:255).

La idea de encargar una nueva sillería procedía de la época del Virrey Príncipe de Esquilache, al menos desde 1621. Se encuentra dentro del proyecto de construcción de la gran Catedral limeña y tras ello el enriquecimiento con nobles portadas, retablos, cajonería, sillería, ajuares de plata, etc.

La sillería ocupaba el lugar tradicional de las catedrales españolas, en la nave central, frente al altar mayor. En una remodelación del templo en 1896-98, se suprimió el coro y la sillería pasó a la cabecera, rodeando el altar mayor, que es como ahora la vemos. De esta transformación salió malparada pues perdió todas las sillas bajas, además, de esta época debe ser el repinte negro que presenta.

En medio de la sillería coral se encontraba otra pieza de interesante labor artística: el facistol. Normalmente era de madera con trabajos de talla y escultura, pero podía también ser de bronce y mármol. Servía para sostener los grandes libros de coro donde se encontraban las oraciones litúrgicas de monjes y canónigos.

BIRA 19 (Lima): 167-174 (1992)

Terminada la sillería de la Catedral de Lima en 1632, debió de usarse el antiguo facistol. Este había sido diseñado por Juan Martínez de Arrona en 1607, en "madera de cedro buena y sana". según el modelo que entregó al Cabildo Catedral. No sabemos exactamente su aspecto, pero sí que tenía en el cuerpo bajo a los cuatro evangelistas y en el remate del cuerpo superior se adornaba con ángeles a los que se le añaden en el concierto otros seis más. La obra se fijó en mil cuatrocientos pesos de a nueve reales. Hacia 1637 como máximo, se decidió, a iniciativa del Virrey Conde de Chinchón y el Arzobispo don Fernando Arias de Ugarte, mandar realizar un nuevo facistol a tono con la obra en madera de tanta envergadura. Fue a expensas del Real Patronato, que sufragó los gastos de la sillería y bajo cuya protección estaba la Catedral². Se pensó realizar la obra en bronce pero consultando con otros artistas, estos aconsejaron que fuera de plata, pues si se rompía sería fácil el arreglo. Así es que el Arzobispo ordenó que fuera en plata. Uno de los peritos consultados parece ser que fue el platero Diego de Atiencia (Harth-Terré 1948:505)3.

El artífice encargado de tan singular pieza fue el platero de oro y plata Benito Pereira. El contrato firmado entre Pereira y el Deán de la Catedral, don Domingo de Almeyda, el 26 de agosto de 1638, estipulaba que la obra sería del alto y largo del facistol de madera existente. Tendría ciento cincuenta marcos de plata, diez más o menos. Se le pagarían once pesos y medio (de a ocho reales) por cada marco de plata empleado, aunque si tuviera más cantidad de metal sólo se le abonaría el precio del mismo y no la hechura.

Otros detalles formales que se especifican en el documento son que contaba con una peana soportando un pilar que debía de ser una columna estriada con el tercio inferior melcochado y rematado por cartelas. La superficie, que es propiamente el atril, para poner el libro de coro tendría cincelada un águila de medio relieve, símbolo del evangelista San Juan, bajo cuya advocación está el templo desde que en 1541 Paulo III lo erigió en Catedral. Se le adelantaron al platero mil pesos para la compra del metal y el resto se le abonó cuando entregó la obra que debía estar acabada para la Pascua de Navidad de 1638. El total de la plata y el trabajo fueron mil novecientos doce pesos por ciento sesenta y un marcos y onza y media de plata. La obra estaría dentro del protobarroco limeño, esa columna estriada y el tercio inferior melcochado armoniza con el soporte de la sillería coral en madera de Noguera.

Creo que este trabajo fue muy significativo y por ello el artista elegido sería de lo mejor de la ciudad. Algunas noticias tenemos sobre Pereira. Hemos encontrado información y certificado de limpieza de sangre en el que consta su origen gallego, natural de San Martino de Moaria, hijo legítimo de Gregorio Pereira y Mayor de Xasturiza, cristianos viejos4. Ejerció de contraste del Cabildo de la Ciudad desde el 13 de noviembre de 1626 hasta el 3 de enero de 1628. Así mismo Harth-Terré nos dice que fue maestro de hermosas custodias y relicarios, teniendo su vivienda junto a la Recoleta de los padres dominicos. Vargas Ugarte apunta que intervino en la tasación de la plata labrada y otras joyas destinadas a la nueva fundación del convento de Carmelitas Descalzas de Lima (Heredia 1989:55; Harth-Terré 1948:503; Vargas Ugarte 1968:325). Tomó parte en unas declaraciones en 1627, sobre una cruz de plata realizada por el platero. Juan de Céspedes y fue el tasador de un trabajo del platero de masonería Francisco de Ribadeneira para la Catedral de Lima en 1636 (Ramos 1992). En 1643 es uno de los que tienen que dar su aprobación en los trabajos del escultor Pedro Muñoz de Alvarado para la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu en el convento de San Francisco de Lima.

Sin duda debió de llamar la atención este facistol de plata en medio del espléndido coro de la Catedral de Lima. Es curioso que no se haga eco de esta obra el cronista del templo limeño Echave y Assú (1688:47-48). Al describir la sillería, prodiga admiración de la obra en madera y nada dice del facistol. Hoy no existe y tal vez desapareció en los días de la guerra del Pacífico (1879-93), cuando el Cabildo y el Arzobispo de Lima donaron al Estado peruano las joyas y alhajas de la Catedral no necesarias estrictamente para el culto a fin de mantener la tropa y comprar material (Bernales 1969:90). O tal vez fuera expoliada. Sea lo que fuere, hoy tan sólo tenemos esta noticia que nos alerta de una obra y un artista desconocidos del arte limeño. Il

Notas

- 1. Vid. figs. 28.29 y 30. Son tres relieves de San Felipe, San Miguel y San Martín existentes en la Catedral de Lima.
- 2. Archivo General de la Nación, Lima, Protocolos notariales de Diego López de Salazar, N1001, ff.1344-45, Los Reyes 14-5-1607. Francisco de Cepeda, N315, ff.715-717 (antigua numeración), 659-661 (nueva numeración), concierto para realizar el facistol de plata de la Catedral de Lima, ver anexo documental. Las referencias en San Cristóbal (1986-87).

- 3. En el Archivo Arzobispal de Lima, sección Testamentos, legajo 56,N19, hemos encontrado el testamento de María de los Ríos, mujer de Diego de Atiencia, "maestro platero de oro", que le dio poder a su marido para otorgarlo. Vivían sin hijos en la calle de la Platería. La mujer murió a principios de octubre de 1662 y se enterró en la iglesia de San Agustín.
- 4. Archivo General de la Nación, Lima. Protocolos notariales de Diego Sánchez Vadillo, N1788, ff.826-832, Lima, 29-3-1636, La información presentada está fechada el 12-2-1610 en Pantevedra.

BIBLIOGRAFÍA

BERNALES B., Jorge

1969 Edificación de la Iglesia Catedral de Lima. Sevilla:

Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

CHICHIZOLA D., José

1981 "La sillería de coro de la Catedral de Lima", Apotheca

(Córdoba) 1:15-37.

ECHAVE Y ASSÚ, Francisco de

1688 La Estrella de Lima convertida en Sol sobre sus tres

coronas. Amberes: Juan Baptista Verdussen.

HARTH-TERRÉ, Emilio

1948 "Un taller de platería en 1650", Mercurio Peruano

(Lima) XXIX\260:502-511.

HEREDIA MORENO, María del Carmen

1989 "Notas sobre los plateros limeños de los siglos XVI y

XVII (1535-1639)", Laboratorio de Arte (Sevilla)

2:46-60.

____. 1992 "Notas sobre plateros limeños de los siglos XVII-

XVIII-XIX", Cuadernos de Arte Colonial (Madrid)

8:29-75.

MARCO DORTA, Enrique

1960 Fuentes para la historia del Arte hispanoamericano.

Sevilla, Vol.II.

MESA, José de y Teresa GISBERT

1972 Escultura virreinal en Bolivia, La Paz.

RAMOS SOSA, Rafael

"Los plateros de la Catedral de Lima (1614-1663),

Laboratorio de Arte (Sevilla) 5:295-304.

SAN CRISTÓBAL, Antonio

1981-82 "Nueva visión histórica de la sillería de la Catedral

de Lima", Revista Histórica (Lima) XXXIII:221-

268.

_____. 1986-87 "La cajonería de la Sacristía de la Catedral de Lima", Boletín del Instituto Riva-Agüero (Lima)

14: 83-98.

VARGAS UGARTE, Rubén

1968 Ensayo de un diccionario de artífices de la America

Meridional. Burgos: Aldecoa.

ANEXO DOCUMENTAL

Contrato para realizar el facistol de plata de la Catedral de Lima por Benito Pereira. Ciudad de Los Reyes, 26 de agosto de 1638.

Archivo General de la Nación. Lima. Protocolos notariales de Francisco de Cepeda, Nº 315, ff. 659-661.

"Concierto entre el señor deán de esta santa iglesia y Benito Pereira para la obra de un facistol de plata.

Sepan cuantos esta carta vieren como vo el maestro don Domingo de Almeyda, deán de la santa iglesia catedral de esta Ciudad de Los Reyes del Perú, digo que por cuanto por comisión especial del Excelentísimo Señor Virrey de estos reinos Conde de Chinchón y del Ilustrísimo Señor Doctor don Fernando Arias de Ugarte de buena memoria, Arzobispo que fue de esta dicha ciudad, está a mi cargo distribuir en cosas tocantes y pertenecientes a la dicha santa iglesia, de lo que tocó a la vacante del señor Arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero de buena memoria, que está a cargo del tesorero Juan Martínez de Uceda, mayordomo de la dicha santa iglesia, por haberla recibido como tal de los señores jueces oficiales de la real hacienda de Su Majestad de esta dicha ciudad. Mediante lo cual y teniendo por necesario que para el servicio de la dicha santa iglesia y el coro de ella, se haga un facistol en que se digan las profecías y capítulos de las vísperas solemnes y que la cantidad que montare se pague de la referida de susodicho. Y habiendo tratado se hiciese de bronce con personas del arte, ha parecido no ser cosa conveniente respecto de que si se quiebra por ser cosa contingente no se puede soldar y se pierde todo lo gastado con el demás de que costaría lo mismo que si se hiciese de plata. En cuya consideración y de que se llegase a quebrarse es fácil soldarlo a poca costa con que vuelve a servir siempre y a no perderse, ha parecido y así pareció a su Ilma, dicho señor Arzobispo que el dicho facistol se haga de plata y que sea del tamaño y largo del que actualmente sirve en el dicho coro que es de madera, y que lleve ciento y cincuenta marcos de plata, diez más o menos y está concertado que lo haga Benito Pereira maestro platero de oro y de plata. Y que se pague de toda costa por cada marco de plata a once pesos y cuatro reales, ocho al peso de los dichos marcos. Y que si se excediere de la dicha cantidad de marcos referida todos los marcos de plata que tuviere de crecimiento se le hayan de pagar por el valor de la dicha plata y no más.

Oue el plan del dicho facistol donde se ha de poner el libro ha de ser cincelado y ha de tener un águila de medio relieve que son las armas de la dicha iglesia. Que el pilar desde la peana al primer tercio ha de ser estriado y se ha de rematar en unas cartelas conforme a la traza del dicho facistol que tiene en su poder el dicho Benito Pereira, firmada de mi nombre donde consta de las condiciones y calidades de la dicha obra. La cual ha de dar acabada para el día de Pascua de Navidad próxima de este presente año de mil y seiscientos y treinta y ocho. Que si no se hubiere acabado y entregado para el dicho día se ha de rebajar de cada marco de plata de los que tuviere la dicha obra un peso de a ocho reales. Que se han de pagar luego de contado un mil pesos de a ocho reales para comprar plata para la dicha obra. La cual dicha cantidad se recibe por cuenta de ella, y la demás cantidad restante hasta la concurrente cantidad del precio de once pesos y medio por cada marco de la dicha plata se ha de pagar luego como la dicha obra se acabare... Y en la dicha forma, estando presente vo el dicho Benito Pereira confieso haberse hecho conmigo por el dicho señor deán el trato de estas escrituras y según y con las condiciones que va referido y con las calidades que ha de llevar la dicha obra que son las expresadas y las que se contienen en la traza que confieso estar en mi poder firmada del dicho señor deán. Y oblígome a estar y pasar por ellas y por las que van mencionadas de suso y a hacer el dicho facistol del tamaño y modelo que se dice y de darlo acabado para el día de Pascua de Navidad de el año de la fecha de esta escritura. Que si pasado el dicho tiempo no lo hubiere dado acabado de todo punto para que sirva en la dicha iglesia consiento se me rebaje un peso de a ocho reales de cada un marco de plata de los que la dicha obra ha de tener, lo cual se pone por pena sin que por mi parte se pueda alegar ninguna cosa sobre dicha rebaja. Y hánseme de pagar por cada un marco de los ciento y cincuenta que ha de tener la dicha obra, diez más o menos a razón de los dichos once pesos y medio que es el precio porque me he convenido con el dicho señor deán para hacer el dicho facistol, y que si la obra excediere de la dicha cantidad de marcos de plata todos aquellos marcos de plata que tuviere más se me han de pagar por el valor de la dicha plata y no más. Y lo que montare la hechura del dicho facistol en la cantidad de los dichos ciento y cincuenta marcos de plata, diez más o menos, se me ha de pagar a razón de los dichos once pesos y medio. Por cuenta de la cual dicha cantidad confieso haber recibido del dicho tesorero Juan Martínez de Uceda, un mil pesos de a ocho reales y porque no parecen de presente renuncio la excepción de la non numerata pecunia... Y la demás cantidad restante... se me ha de pagar luego que haya dado acabada la dicha obra de todo punto. Y al cumplimiento de lo dicho es, obligo mi persona y bienes y di poder a las justicias de Su Majestad de cualesquier partes que sean y en especial a las de esta ciudad a cuyo fuero me someto v renuncio el mío propio, domicilio v vecindad v la lev... para que me compelan y apremien a lo que dicho es como si fuese por sentencia pasada en cosa juzgada cerca de lo cual renuncio todas las leves de mi defensa y la que prosigue la general renunciación de ellas. E yo el dicho deán obligo mis bienes y rentas a lo que por estas escrituras estoy obligado. Y estando presente el dicho tesorero Juan Martínez de Uceda como tal mayordomo se obligó de pagar al dicho Benito Pereira de el efecto de la dicha vacante y de la cantidad que está en su poder la que montare la dicha obra estando acabada y entregada como dicho es, descontándose de ella los dichos un mil pesos que ha entregado al dicho Benito Pereira. Que es fecha la carta en la dicha Ciudad de Los Reyes en veinte y seis de agosto de mil e seiscientos y treinta y ocho años. Y los otorgantes a quien vo el escribano doy fe que conozco lo firmaron, siendo testigos don Alonso de Maraber, Marcos de [Troza] y Marcos Pulido, presentes...

El Deán Benito PereiraJuan Martínez de Uceda

Ante mí, Francisco de Cepeda, escribano de Su Majestad

[Al margen] En la Ciudad de Los Reyes en veintiocho de marzo de mil e seiscientos e treinta y nueve años ante mi el escribano y testigos pareció Benito Pereira maestro Platero... y otorgó que ha recibido por libranza del señor deán don Domingo de Almeyda, el tesorero Juan Martínez de Uceda, mayordomo de esta santa iglesia, un mil y novecientos y doce pesos de a ocho reales que montaron ciento y sesenta y un marcos y onza y media de plata que pesó el facistol que hizo como se contiene en esta escritura para esta iglesia. Los ciento y sesenta marcos a once pesos y medio y los diez marcos a seis pesos y medio de a ocho reales que con diez pesos del alma de hierro del dicho facistol hacen los dichos un mil v novecientos doce pesos de los cuales pagó el dicho tesorero mil y ochocientos y treinta y dos pesos por cuenta de los doce mil y quinientos pesos referidos en esta escritura... Y se declara que en la dicha cantidad se incluyen los ur mil pesos de a ocho reales que se recibió del dicho testigo para dar principio a esta obra como se contiene en dicha escritura y porque se entregó de la dicha cantidad no parece de presente renunció la excepción de la non numera pecunia y leyes de ella, prueba de entrego y por lo cual le toca dio rota y cancelada esta escritura para que no valga ni haga perjuicio. Y fuera de él y estando presente el dicho señor deán otorgo que el dicho Benito Pereira hizo el dicho facistol conforme a la traza y condiciones que se contienen en estas escrituras y que está entregrado y está en la sacristía de dicha santa iglesia. Y que por lo que le toca y da por rota y cancelada esta escritura por haber cumplido con su obligación y ambos lo firmaron y doy fe que

EL FACISTOL DE LA CATEDRAL DE LIMA

conozco a los otorgantes siendo testigos el racioneroo, el licenciado Diego de Córdoba y el licenciado don Diego Calderón... y Luis de León.

El maestro Almeyda Benito Pereira

Ante mí, Francisco de Cepeda, escribano de Su Majestad."